

Guayaquil, Junio 3 de 2.011

Señorita

RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO

Ciudad.-

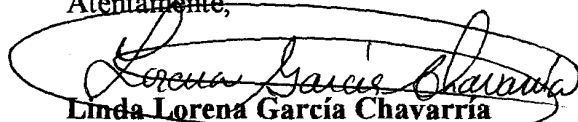


De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO C. LTDA. ALCOGOLF**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial individualmente de la compañía.

La compañía limitada **SEGURIDAD PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO C. LTDA. ALCOGOLF** se constituyó el 10 de Agosto de 2.006 mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de Julio de 2.006, de fojas **689 a 701** Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 39 y anotado bajo el número **42083** del Repertorio.

Atentamente,


Linda Lorena García Chavarria
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, Junio 3 de 2.011


RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO

Presidente

C.C. # 0920938313

Nacionalidad Ecuatoriana


Dr. Alberto Bobadilla Rodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.979/
FECHA DE REPERTORIO: 06/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diez de Junio del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SEGURIDAD
PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO C. LTDA. ALCOGOLF**, a
favor de **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO**, a foja
52.257, Registro Mercantil número **10.344**.

ORDEN: 31979

COMPANIA PRIVADA LOS ALCONES DEL GOLFO C. LTDA. ALCOGOLF, en Junta General Extraordinaria y con el voto de la mayoría de los accionistas, ha acordado el nombramiento de **RUTH ALEXANDRA REQUELME CEDILLO** como **Presidente** de la Compañía, para el periodo de un (1) año, a contar desde la fecha de la presente resolución, hasta el día de la próxima Junta General Ordinaria, o en su defecto, hasta el día de la extinción de la Compañía, con facultades para representar a la Compañía en todos los actos de su gestión, dentro de los límites de la ley, sin necesidad de autorización previa de la Junta General.

REVISADO POR:

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de
la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
DA FE de que la Fotocopia del presente Documento
es igual al original que se le exhibe y devuelve al
interesado.
Guayaquil, 6 de Julio del 2011

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

